



Estimado Colaborador:

En las reparaciones **Fuera de Garantía**, aplicaremos tres meses de garantía a la reparación, siguiendo la legislación vigente.

(Real Decreto 58/1988 de 29 de enero, sobre Protección de los Derechos del Consumidor en el Servicio de Reparación de Aparatos de Uso Doméstico).

En la nueva remesa de Relaciones de Intervención, se especifica el nuevo plazo en la leyenda de la Garantía de Reparación.

Saludos,
Raquel Martos
Soporte a Talleres

Telf. 91 885 27 09
e-mail raquel.martos-mancebo@electrolux.es